Bases de sorteo de la Campaña "Hazlo Simple"

Con el compromiso de brindar soluciones de inclusión financiera y reconociendo la importancia de la eficiencia y rapidez en la atención de operaciones de manera digital, Caja Ica lleva a cabo su campaña "Hazlo Simple", mediante el cual se sorteará 6 premios en efectivo que suman en total S/ 2900.

Bases de la Campaña

Primero: De la denominación de campaña

La campaña denominada "Hazlo Simple" tendrá vigencia desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 15 de agosto de 2023.

Segundo: De la fecha y lugar del sorteo

El sorteo se realizará el viernes 01 de setiembre de 2023 a las 12:00 horas y será transmitido en vivo por el fanpage (Facebook) de Caja Ica.

Tercero: De los premios

Los premios del sorteo son los siguientes:

Premios	Descripción
1 premio de S/ 1000	Se sortearán un total de 6 premios que suman en total S/ 2900 los cuales serían depositados en las cuentas de ahorros de los ganadores del sorteo de campaña.
2 premios S/ 500 c/u	
3 premios de S/ 300 c/u	

Nota: *Para solicitar la entrega, los clientes ganadores podrán contactarse con la Caja Ica a través de correo electrónico (marketing@cmacica.com.pe), de manera presencial o por cualquier otro medio establecido en las presentes bases.*

Como procedimiento de entrega, deberán acercarse a la agencia para la comprobación de sus datos, con el fin de que un responsable entregue el premio al cliente para luego firmar el acta de entrega de premio.

Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

Cuarto: De los participantes del sorteo

Participan todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años, que sean clientes de productos de créditos o ahorros que realicen las siguientes operaciones, por la cual obtendrían opciones según se detalla a continuación:

Operación	Opciones	Detalle
a) Descarga del APP	20	Contabilizado desde el primer acceso.
b) Crédito digital	10	Orocaja digital, CrediAhorro digital.
c) Apertura digital de cuenta de ahorro	Hasta 10	Según saldo promedio:
		De S/30 a S/50 (6 puntos)
		De S/51 a S/100 (8 puntos)
		De S/ 101 a más (10 puntos)
d) Desembolso digital	5	Por cada desembolso.
e) Transferencias YAPE /	2	Envío o Recepción.
f) Transferencias PLIN /	2	Envío o Recepción.
g) Transferencias inmediatas CCE	2	Envío o Recepción.
h) Pago de tarjetas de crédito, Pago de créditos con otras tarjetas VISA y Mastercard, Compras por internet, Recargas celulares	1	Por cada operación.

Quinto: De la modalidad del sorteo

El sorteo se realizará de manera virtual y participarán los clientes de las agencias, oficinas informativas y compartidas de Caja Ica ubicadas a nivel nacional, que cumplan las condiciones establecidas en el presente documento.

El sorteo se realizará a través de un software o aplicación, bajo la presencia de la comisión supervisora de Caja Ica señalados en la cláusula séptima, quienes verificarán las condiciones previas y la transparencia de este.

El software, tendrá generado el número de opciones acumuladas que ingresan al sorteo.

1) *Se desarrollará un sorteo electrónico entre los clientes de Caja Ica que realicen alguna de las operaciones descrita en la cuarta cláusula de las presentes bases. La fecha, hora y lugar del sorteo se encuentra indicada en la cláusula segunda.*
2) *La fecha de cierre de data de sorteo será desde el 15 de mayo al 15 de agosto de 2023.*
3) *Al momento de realizar el sorteo, el software mostrará el listado de participantes que se encuentran registrados en la base de datos del sorteo.*
4) *El proceso de selección de los ganadores se realizará seleccionando aleatoriamente a un conjunto de clientes del listado de todos los participantes, cada vez que se ejecute el sorteo.*
5) *Para el sorteo se reconocerá como ganador la primera selección realizada aleatoriamente por el sistema, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.*
6) *El cliente que resulte ganador de alguno de los premios, ya no continuará participando de los demás sorteos y no podrá salir elegido nuevamente como ganador en la presente campaña.*
7) *Al término del sorteo, el sistema mostrará un reporte con los datos del ganador, así como los datos de los clientes que han sido seleccionados durante el sorteo.*
8) *Las personas intervinientes en este sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.*

Sexto: De las restricciones

- *No participan del sorteo: directores, gerentes, funcionarios, trabajadores, practicantes de Caja Ica, locadores que presten servicios a Caja Ica, así como los cónyuges de estos.*
- *Solo se otorgará un premio por ganador.*
- *No participan menores de edad.*
- *No participarán clientes que hayan cancelado la totalidad de sus créditos y cuentas de ahorros al día del sorteo.*
- *Si en caso el cliente tiene un crédito vigente, este se deberá encontrar al día en el pago de sus cuotas a la fecha del sorteo.*

Séptimo: De la comisión supervisora

Se constituirá una comisión supervisora, integrada por:

- *Sub Gerencia de Marketing.*
- *Sub Gerencia de Créditos.*
- *Unidad de Conducta de Mercado.*
- *Departamento de Legal.*
- *Departamento de Canales Electrónicos*

Octavo: De la publicación y procedimiento de entrega de premios

Los resultados serán publicados en las agencias, oficinas especiales de Caja Ica y en su página web: www.cajaica.pe, asimismo Caja Ica se comunicará en forma directa con los clientes ganadores a través de los datos declarados (N° telefónico, correo electrónico, o domicilio) y registrados en la base de datos de Caja Ica, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles posteriores de realizado el evento del sorteo.

Los Clientes Ganadores recogerán su premio en el lugar, día y hora que determine la Caja Ica, la misma que será previamente coordinada con ellos.

Los ganadores tendrán un periodo máximo de 90 días calendarios posteriores a la celebración del sorteo, para recoger los premios sorteados, contados a partir de la fecha de la publicación de la lista de ganadores.

Si dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, el cliente ganador no reclamara su premio, éste automáticamente perderá la posibilidad de hacerse acreedor del mismo, perdiendo su derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por tal hecho. De ocurrido esto Caja Ica podrá destinar los premios para la finalidad que considere pertinente y sin restricción alguna, ni reclamo por el ganador que no ejerció su derecho oportunamente.

Cumplida la entrega del premio, Caja Ica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, sustracción o cualquier otra circunstancia adversa, que involucren a dichos premios ya en posesión del cliente.

Cláusula Novena: Autorización

Las personas intervinientes en el presente sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El ganador del premio previa autorización expresa en documento con firma y copia de DOI, podrá dar su consentimiento a la entidad organizadora del uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión de la campaña.

Asimismo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el ganador del concurso, declara que ha sido plenamente informado para otorgar el consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento con firma y copia de DNI para que Caja Ica pueda tratar sus datos personales con la única finalidad de efectuar la difusión de sus datos personales y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

Cláusula Décima: Derechos del organizador

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo criterio.

Caja Ica, se reserva el derecho de poder otorgar beneficios adicionales a los establecidos en la presente campaña, los cuales deberán ser publicados con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas en el fanpage (Facebook) de Caja Ica y/o en su página web: www.cajaica.pe.

En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

Cláusula Décima Primera: Validación y aprobación

Las presentes bases han sido validadas por la Sub Gerencia de Marketing, Departamento de Canales Electrónicos, Unidad de Conducta de Mercado y el Departamento Legal de Caja Ica.

Cláusula Décima Segunda: Medios de Contacto

Cualquier consulta sobre la presente campaña la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico atencionalusuario@cmacica.com.pe o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430; además si desea información sobre el número de opciones que tiene para participar del sorteo puede acercarse a cualquiera de nuestras agencias o llamar al número antes mencionado. Ica, mayo de 2023.